

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 41/1994

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **11 días del mes de abril de mil novecientos noventa y cuatro**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y

CONSIDERANDO:

I. Que este Superior Tribunal de Justicia, con motivo de celebrarse el aniversario de la fundación de esta ciudad considera razonable y oportuno, decretar asueto judicial con suspensión de términos procesales en el ámbito de la ciudad de Viedma.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1ero.- Fijase asueto con suspensión de términos en el ámbito de la ciudad de Viedma, para el día 22 de abril de 1994.

2do.- Regístrese, comuníquese, tómesese razón y oportunamente archívese.

FIRMANTES:

LEIVA - Presidente STJ - ECHARREN - Juez STJ - BALLADINI - Juez STJ.

MOYANO - Secretaria STJ.